

BUIN,

13 JUN 2013

**DECRETO AR. N° 162** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:** 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don Gerónimo Martini Gormaz, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 198** de fecha 13 de Junio de 2011, se instruye Investigación Sumaria para determinar eventuales responsabilidades administrativas, por atrasos del Personal de Planta y Contrata de la Municipalidad de Buin, de los meses de Octubre y Noviembre del año 2010. Fiscal Patricio Ríos Vergara.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 290** de fecha 06 de Septiembre de 2011, se pone término a la Investigación Sumaria instruida por **Decreto AR N° 198** de fecha 13 de Junio de 2011. Aplicándose a los funcionarios Irma Antilef Aros y Rosa Morales Carrasco, la medida disciplinaria de "Destitución".

5.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 295** de fecha 12 de Septiembre de 2011, se rechaza el Recurso de Reposición interpuesto por doña Irma Eliana Antilef Aros.

6.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 297**, de fecha 12 de Septiembre de 2011, se rechaza el Recurso de Reposición interpuesto por doña Rosa Ximena Morales Carrasco.

7.- La **Providencia N° 875**, de fecha 17 de Enero de 2013, ingresada por doña Rosa Morales Carrasco, a través de la que ingresa antecedentes al Sr. Alcalde, referente al Sumario Administrativo. Se adjunta presentación realizada por la Sra. Morales Carrasco, de fecha 15 de Enero de 2013.

8.- La **Providencia N° 876**, de fecha 17 de Enero de 2013, ingresada por doña Irma Antilef Aros, a través de la que ingresa antecedentes al Sr. Alcalde, referente al Sumario Administrativo. Se adjunta presentación realizada por la Sra. Antilef Aros, de fecha 15 de Enero de 2013.

9.- El **Ordinario N° 06**, de fecha 01 de Febrero de 2013, de la Asesoría Jurídica, en el que informa al Sr. Alcalde respecto de las solicitudes ingresadas por la Sra. Morales Carrasco y Sra. Antilef Aros.

10.- El **Memorándum N° 206**, de fecha 29 de Abril de 2013, de la Asesoría Jurídica, en el cual remite a la Secretaría Municipal pronunciamiento y solicita decretar la reapertura de Sumario Administrativo, fundado desde el punto de vista legal en el artículo 65 de la ley 19.880, y desde la perspectiva administrativa en los dictámenes N° 7.007-2006 y N° 40.417-2009 de la Contraloría General de la República.

**DECRETO.**

1.- Autorícese la **Reapertura** de la **Investigación Sumaria**, instruida para determinar eventuales responsabilidades administrativas, por atrasos del Personal de Planta y Contrata de la Municipalidad de Buin, de los meses de Octubre y Noviembre del año 2010.

Lo anterior fundado desde el punto de vista legal en el artículo 65 de la ley 19.880, referido al silencio administrativo, desde la perspectiva administrativa en los dictámenes N° 7.007-2006 y N°40.417-2009 de la Contraloría General de la República, estableciendo además que al momento de aplicar la medida disciplinaria, se incurrió en un error de hecho esencial, que pudo influir en la decisión finalmente adoptada, en efecto el fiscal investigador, teniendo las facultades necesarias, no envió los antecedentes de las sumariadas, para que estos, fueran evaluados por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), para que la citada comisión se pronunciara, si los antecedentes médicos esgrimidos por las sumariadas, tenían merito suficiente para tomarlos en cuenta o bien se desecharan, además sugerirse al fiscal Instructor que remita los antecedentes al COMPIN, para que evacúe un informe definitivo respecto de la salud de las sumariadas.

2.- Nómbrase como Fiscal a don Marcelo Cofré Zepeda, Administrador Municipal, Grado 5°, de la Planta Directivos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**



**ANGEL BOZAN RAMOS**  
**ALCALDE**

ABR. GMG. - VFC. mss.

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Copia Fiscal.
- Control
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Sumario\Reapertura Sumario Atrasos 2011.doc